

169920

169920



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

que, por veinte años, se solicita, como propia y nueva, a favor de D. Pacífico VALIMAJÓ FÁBREGA, de nacionalidad y residencia española, cuya Patente ha de recaer sobre un "SISTEMA DE JUGUETE ELÉCTRICO MOVIDO A DISTANCIA POR LA VOZ" (Comprendido en la Clase 60ª del Nomenclátor Técnico Oficial).

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

El presente registro se Patente de Inven -
ción tiene por objeto garantizar la explotación
exclusiva en todo el territorio nacional, de un

5. sistema de juguete eléctrico movido a distancia por la voz, tal y como se describe a continuación y se representa graficamente -a modo de ejemplo- en el plano adjunto.

Los juguetes mecánicos adquieren una verdadera atracción cuando, aplicándoles procedimientos eléctricos, pueden ejecutar movimientos propios mediante voces de mando.

10.



El sistema de que se trata en la presente solicitud de patente se refiere a un juguete, el cual, mediante una voz de mando, se levanta de su asiento, ejecutando movimientos grotescos de baile.

15.

El muñeco utilizado, fuera del mecanismo eléctrico puede servir para distracción como un muñeco corriente.

20.

El peticionario ha estudiado y ensayado este sistema de juguete, que resulta ser un paso adelante más en la industria española y técnica de la juguetería.

25.

Como ya se indica anteriormente, a esta Memoria se acompaña un plano, en el que, solamente a título de ejemplo, está representado un caso de ejecución del sistema, con cada uno de los dispositivos de que consta, y que son los que se indican seguidamente:

30.

1 = Plaquita de latón conectora con el péndulo, la cual puede ser de otras materias, siempre que sean conductoras de la electricidad.

35.

2 = Péndulo graduable a voluntad para equilibración de voces, pudiendo variar las medidas; la punta del mismo será triangular y de latón u

otras materias conductoras de la electricidad.

3 = Caja acústica construida con madera o cartón.

4 = Bornes de latón para la conexión con la silla electroimán.

5 = Orificio para pasar el péndulo.

6 = Papel pergamino u otro de consistencia análoga, cuadrado, redondo u otra cualquier forma.

40.



45.

7n = Soporte de péndulo de alambre o bien planchita troquelada.

8 = Orificio de entrada y chasis de pila eléctrica de unos cuatro voltios o bien de corriente alterna.

50.

9 = Macizo de madera obrada, la cual sirve para electroimantar, junto con la bobina, al muñeco, en el momento preciso de su puesta en marcha.

55.

10 = Ranuras para enchufar la pieza número 4.

11 = Orificio de entrada para la bobina.

12 = Tapa desmontable adecuada para las conexiones y aguante de bobina.

60.

13 = Orificio para la colocación de la pieza número 18.

14 = Pies de madera, con un orificio de metal, que conecta al muñeco con la corriente eléctrica del mecanismo.

15 = Pie de madera.

65.

16 = Fleje de acero.

17 = Muelle espiral de retención; puede sustituirse por cinta de goma.

18 = Cascarilla de hierro para sujetar con

el electroimán y para unir la corriente eléctrica con el muñeco.

70.

19 = Plomo contrapeso.

20 = Madera móvil.

21 = Son flejes de hierro para sujeción con la madera del num. 20.

75.

22 = Cuerpo de cartón o materias análogas.

23 = Brazo montado al aire, con manos sueltas o pegadas.

24 = Cabeza de cartón o de materias similares.



80.

FUNCIONAMIENTO.

Cogiendo el muñeco con los dedos y sentándolo encima de la caja, teniendo cuidado que el pivote de plomo coincida con el orificio expreso que hay en la plataforma y de que se efectúe un

85.

buen contacto entre la platina y el eje de la bobina, queda el muñeco fijado por atracción eléctrica y, separando los dedos, puede permanecer sentado.

90.

Se ejecuta una voz de mando a distancia, - procurando tenga la suficiente resonancia para que se efectúe la vibración correspondiente, dando lugar a romper el circuito, y el muñeco, debido a la fuerza del fleje -16-, se levanta, efectuando movimientos de vaivén, que dan la sensación exacta de una danza grotesca, evitándose,

95.

por medio del muelle -17-, que el muñeco, por su peso y por la fuerza del fleje, diese en tierra.

100.

Los materiales a emplear en la fabricación del juguete objeto de este sistema, serán viables de variación, siempre que reunan las condiciones precisas fijadas para cada uno de los elementos

que lo componen.

La forma y tamaño también será variable, siempre que no cambien para nada la esencialidad del invento.

105.



Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Patente de Invención; dichos términos han de ser tomados con carácter amplio y nunca en sentido limitativo.

110.

El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios (Certificados de Adición) por las mejoras o perfeccionamientos que el uso y la práctica le vayan aconsejando.

115.

~~~~~

NOTA DE REIVINDICACIONES.

-----

120.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. PACÍFICO VÁLLEMAJO FÁBRIGA, de nacionalidad española, por los extremos siguientes:

PRIMERO:

125.

Por un sistema de juguete eléctrico movido a distancia por la voz, compuesto esencialmente de dos partes: un asiento y un muñeco; la primera de dichas partes puede considerarse dividida en otras dos: una es una caja acústica de madera o cartón unida a la segunda parte (silla propiamente

130. te dicha) por medio de unos bordes de latón que encajan en sus correspondiente ranuras; va también provista de un péndulo graduable a voluntad para equilibración de voces, con su soporte, con unión por hilo eléctrico, con el muñeco.

135.

SEGUNDO.

Por el mismo sistema de juguete eléctrico movido a distancia por la voz, a que se refiere la reivindicación anterior, en que la segunda parte mencionada en la subdivisión de la primera, o



140.

silla electroimán es un macizo o bloque de madera que, con una bobina instalada en su interior, unida por hilo eléctrico a una pila situada en su interior, de unos 4 voltios o bien corriente alterna, yendo el el otro polo a conectar con la caja

145.

acústica antes mencionada; dicha silla va provista igualmente de un orificio con contacto y alojamiento para la bobina y pila, sustentándose el conjunto en una base apropiada.

TERCERO.

150

Por el mismo sistema de juguete eléctrico movido a distancia por la voz, a que se refieren las dos anteriores reivindicaciones, complementado por la parte correspondiente al muñeco, que va unido por su base o pies a unas bornas unidas -

155.

eléctricamente con el péndulo (como se indica en la reivindicación primera) y desde el pie hasta una cascarilla de hierro, va unida por hilo eléctrico; dicha cascarilla sujeta al muñeco con el electroimán, al sentarse, uniendo a éste con la

160.

corriente eléctrica del sistema; para ayudar al muñeco en este movimiento, lleva un fleje que une las piernas con la parte media; lleva además otros

169920

- siete -

169920

165.



flejes, muelles y tornillos de sujeción o conexión que lo terminan, para poder efectuar movimientos de vaivén y dar sensación de danza, para lo que también le ayudan las manos y brazos, montados al aire con dicho fin; el citado muñeco puede ser desconectado fácilmente del sistema, constituyendo, por si sólo, un juguete.

170.

CUARTO.

Por un "SISTEMA DE JUGUETE ELECTRICO MOVIDO A DISTANCIA POR LA VOZ" (Clase 60<sup>a</sup>).

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en la misma se dejan especificados.

175.

La presente Memoria consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en forma reglamentaria y a modo de ejemplo, para la mejor comprensión del invento.

180.

Madrid, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

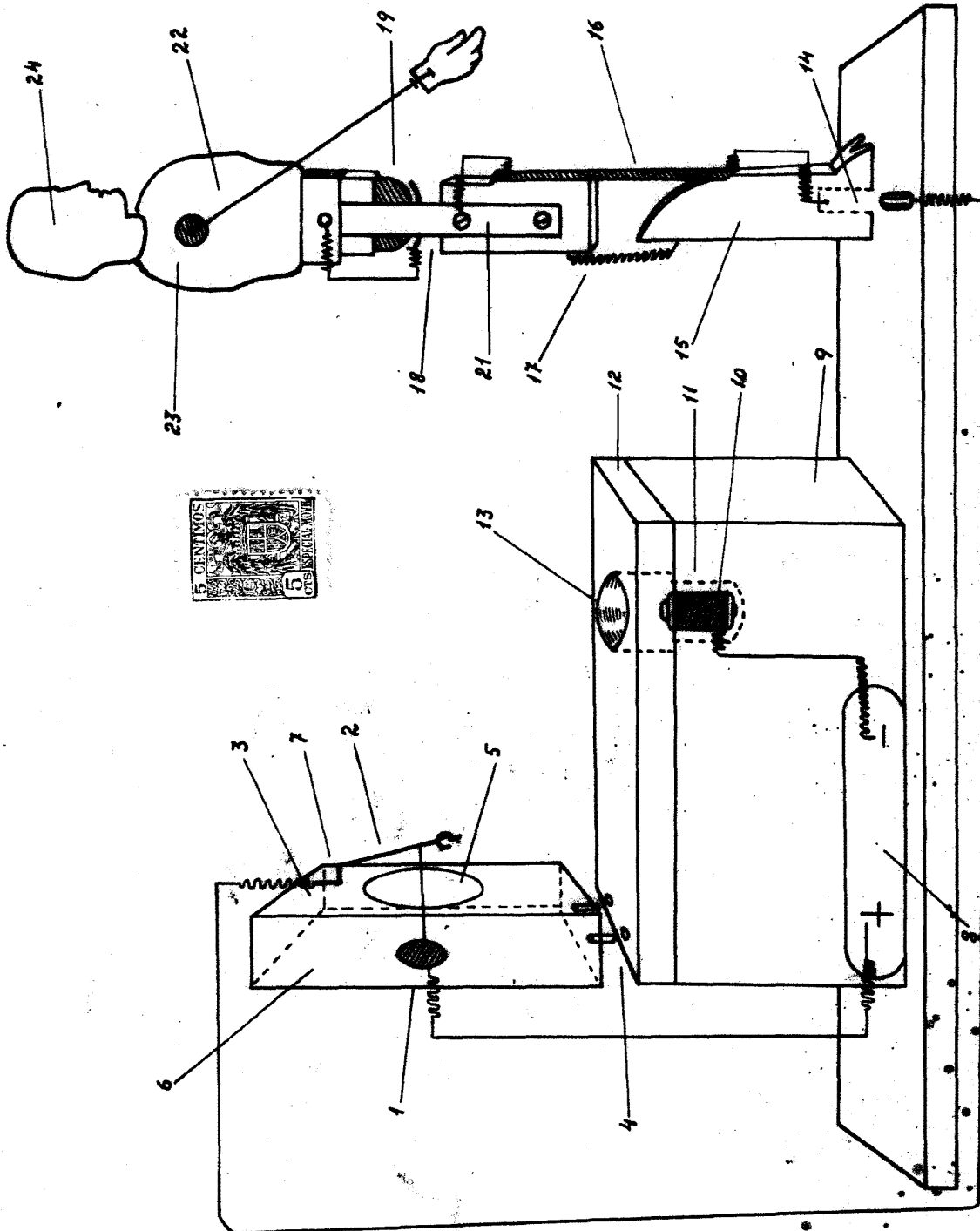
184.

Por autorización de D. Pacífico Vallmajó Fábrega.

*Euro Inguet*  
*Repul*

169.920

169920



Phase 2

MADRID, MAYO, 1945

*Estudio Nival*